

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito
Cuernavaca, Mor.

EDICTO

Robinson Aboytes Díaz de León en el lugar donde se encuentre.

En los autos del juicio de amparo número 941/2001-II, promovido por Fernando Planas Santos, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la empresa denominada Caminos y Pavimentos del Sur, S.A. de C.V., contra actos de la Sala Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos y del Juez Segundo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ambas con residencia en esta ciudad capital, consistente en la sentencia definitiva de fecha siete de junio de dos mil uno, dictada en el toca 617/01-16, por la que resuelve el recurso de apelación interpuesto por la ahora quejosa en contra de la resolución definitiva de primera instancia, se le emplaza a usted y se le hace saber que deberá comparecer ante este Juzgado ubicado en Francisco Leyva número 3, Altos, centro de esta ciudad capital, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última notificación, a efecto de hacerle entrega de copia de la demanda y documentos adjuntos y del auto del veintinueve de noviembre del año próximo pasado, por el cual se admitió la demanda de amparo y se ordenó el emplazamiento a la presente contienda constitucional y se le apercibe que en caso de no hacerlo así se seguirá el juicio en rebeldía y las ulteriores notificaciones aun las que tengan carácter personal se le harán por lista que se fija en este Juzgado.

Para su publicación de tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico Excélsior.- Conste.

Cuernavaca, Mor., a 21 de enero de 2002.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos

Lic. Martín Alvarado Arriaga

Rúbrica.

(R.- 156657)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito "A" en el Distrito Federal en Materia Administrativa
EDICTO

A los actuales propietarios o poseedores del predio denominado "Palizada Zapote", ubicado en el Municipio de Tres Valles, Estado de Veracruz, y toda vez que tienen el carácter de terceros perjudicados en términos del artículo 5, fracción III, inciso C), de la Ley de Amparo, se les hace saber:

Que en los autos del Juicio de Amparo número 431/2000, promovido por el presidente, tesorero y secretario del Comisariado Ejidal del ejido El Zapote del Municipio de Tres Valles, Veracruz, contra actos del Secretario de la Reforma Agraria y otras autoridades, radicado en este Juzgado Octavo de Distrito "A" en Materia Administrativa en el Distrito Federal, en el que se señala como acto reclamado a las autoridades responsables, sustancialmente, el total y cabal cumplimiento a la resolución presidencial de fecha doce de noviembre de mil novecientos setenta, mandato por el cual se ordenó dotar de tierras el ejido que actualmente representamos con una superficie de 749-00-00 hectáreas, el cual se ejecutó de manera parcial, con una entrega física de 540-00-00 hectáreas, de las autoridades ejecutoras, en que también reclamaron el debido acatamiento a la citada resolución presidencial; mediante proveído de veintinueve de junio de dos mil, se admitió a trámite la demanda de garantías precisada, y como se han señalado como terceros perjudicados y se desconoce su domicilio actual, independientemente de los emplazamientos que se han realizado, se ha ordenado, a petición de la parte quejosa, emplazarlos por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico "Excélsior" que es uno de los de mayor circulación nacional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la citada ley. Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías y a su disposición en este Juzgado para su consulta el expediente citado; en la inteligencia de que a partir de la última publicación de este edicto en esos órganos de información, tienen treinta días hábiles para que se apersonen a juicio, con el apercibimiento que de transcurrir ese término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoseles las ulteriores notificaciones por rotulón, que se fijará en este Juzgado.

México, D.F., a 6 de febrero de 2002

El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito "A" en Materia Administrativa en el Distrito Federal

Lic. Raymundo Moreno Oropeza

Rúbrica.

(R.- 156972)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación Juzgado
Primero de Distrito en el Estado
de México, con Residencia en
Naucalpan, Estado de México
EDICTO

Unión de Crédito de la Industria y el Comercio,
Sociedad Anónima de Capital Variable

Con fundamento en los artículos 1068 fracción IV del Código de Comercio y el 194 del Código de Procedimientos Civiles para el estado de México, de aplicación supletoria a la legislación supletoria a la Ley Mercantil, por auto de fecha diecisiete de octubre del presente año, se ordena emplazar por medio del presente edicto a la parte demandada, Unión de Crédito de la Industria y el Comercio, Sociedad Anónima de Capital Variable, por medio de edictos a costa de la parte actora, dentro del Juicio Ordinario Mercantil 2/2001, promovido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se le hace saber que los edictos deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días cada uno, y la parte demandada Unión de Crédito de la Industria y el Comercio, S.A. de C.V., deberá comparecer por apoderado o por gestor que pueda representarla al presente juicio dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación y además, están a su disposición en la secretaría de este Juzgado las copias de la demanda a efecto de que se emplace al mismo, con el apercibimiento que de no comparecer se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 195 del citado Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 17 de octubre de 2001.

La Secretaria del Juzgado
Primero de Distrito en el
Estado de México
Lic. Gloria Teresa Hernández García
Rúbrica.

(R.- 156973)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Primer Circuito en Chilpancingo, Gro.

EDICTOS

CC. Manuel Díaz de León Torres y Arnulfo Calderón Rojas.

Presentes.

El presidente del Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Primer Circuito, ordenó mediante acuerdo de fecha diecinueve de septiembre del año en curso, se les llamara al juicio de amparo que promovió Jesús, José Antonio y Rosa María de apellidos Fernández González, por conducto de su apoderado Ulises Pintos Romero, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos diarios Excelsior o Heraldo de México, o Universal o Novedades de la ciudad de México, Distrito Federal, en razón de desconocerse su domicilio, con fundamento en el artículo 30 fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, haciéndoles saber que en dicho órgano jurisdiccional se encuentra formado el cuaderno auxiliar número 16/2001, con motivo de la mencionada demanda de garantías intentada por Jesús, José Antonio y Rosa María de apellidos Fernández González, por conducto de su apoderado Ulises Pintos Romero, contra actos de la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con residencia en esta ciudad, consistente en la resolución de veintinueve de enero del año que transcurre, dictada en el toca civil II-450/2000, derivada del expediente 688-2/95, relativo al juicio ordinario civil, por los citados quejosos en contra de Francisco Flores Córdoba y otros; a efecto de que concurran por sí por apoderado o gestor que pueda representarlos ante este Tribunal, dentro del término de treinta días siguientes a aquél en que se realice la última publicación del presente edicto, para hacer valer sus derechos como terceros perjudicados, previniéndoles asimismo para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores les surtirán efectos por lista. En el entendido de que al momento de comparecer recibirán copia de la demanda de garantías; además que se ordenó fijar una copia del citado proveído en la puerta de este tribunal durante todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Atentamente

Chilpancingo, Gro., a 26 de septiembre de 2001.

El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Primer Circuito

Lic. Aristides Marino Santos

Rúbrica.

(R.- 156980)

AGISA, S.A. DE C.V.
PRESTADORES DE SERVICIOS

AVISO A LOS ACCIONISTAS

Se les informa que la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 13 de agosto de 2001, resolvió aprobar la información financiera relativa a los ejercicios 1998 a 2000 inclusive, y efectuar un reparto de dividendos por la suma de \$12,000.00 por acción liberada.

Los dividendos serán pagados contra la entrega del cupón o recibo debidamente requisitado con nombre, firma R.F.C. y domicilio del accionista, previo el descuento de los impuestos aplicables; los cuales se podrán requerir en Avenida Chapultepec número 57 1er. Piso "A", Centro de la Ciudad de México en horas y días hábiles y su pago se efectuará 30 días después de que los contratos de inversión de la sociedad hayan vencido.

Asimismo para los efectos del artículo 177 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publican los estados financieros de cada uno de los ejercicios sociales aprobados.

Atentamente

México, D.F., a 26 de febrero de 2002

Administrador Unico

C.P. Rafael Picazo Vivanco

Rúbrica.

AGISA, S.A. DE C.V.

PRESADORES DE SERVICIO

ESTADO FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO SOCIAL DEL AÑO

Activo total \$2,517,164.00 Pasivo total \$0.00

Capital social \$25.00

Resultado ejercicios anteriores \$2,296,357.00

Resultado del ejercicio \$220,778.00

Reserva legal \$5.00

Futuras aportaciones de capital \$0.00

Sumas \$2,517,164.00 \$2,517,165.00

Estado financiero correspondiente al ejercicio social del año

Activo total \$2,978,017.00 Pasivo total \$0.00

Capital social \$25.00

Resultado ejercicios anteriores \$2,517,135.00

Resultado del ejercicio \$460,852.00

Reserva legal \$5.00

Futuras aportaciones de capital \$0.00

Sumas \$2,978,017.00 \$2,978,017.00

Estado financiero correspondiente al ejercicio social del año

Activo total \$3,343,636.00 Pasivo total \$0.00

Capital social \$25.00

Resultado ejercicios anteriores \$2,977,987.00

Resultado del ejercicio \$365,619.00

Reserva legal \$5.00

Futuras aportaciones de capital \$0.00

Sumas \$3,346,636.00 \$3,343,636.00

México, D.F., a 26 de febrero de 2002

Administrador Unico

C.P. Rafael Picazo Vivanco

Rúbrica.

(R.- 157658)

Poder Judicial

Estado de Hidalgo

Poder Judicial Actuarial

Estado Libre y Soberano de Hidalgo

Secretaría de Amparos Civiles y Familiares

H. Tribunal Superior de Justicia

EDICTOS

Cuaderno de amparo 398/2000, formado con motivo de la demanda de garantías promovida por Fausto Urbán Torres quien se ostenta en su carácter de representante legal de Marglas, S.A. de C.V., contra actos de la Primera Sala Civil y Familiar del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo, cuyo acto reclamado lo constituye la sentencia de fecha veintiocho de febrero de dos mil uno, dictada dentro del toca civil 398/2000, formado con motivo del recurso de apelación interpuesto en contra de la sentencia definitiva dictada por el ciudadano Juez Quinto Civil del Distrito Judicial de Pachuca, Hidalgo; emitida dentro del expediente 46/2000 deducido del juicio ejecutivo mercantil promovido por Fausto Urbán Torres representante legal de la ahora quejosa en contra de Rubén Beristain Flores, resultándole el carácter de tercero perjudicado a Rubén Beristain Flores.

Se ordena el emplazamiento por edictos del citado tercero perjudicado, a efecto de que si a sus intereses conviene comparezca ante el Tribunal Colegiado del Vigésimo Segundo Circuito en turno con residencia

en la ciudad de Pachuca, Hidalgo, a deducir sus derechos dentro del término de 30 (treinta) días, contados a partir de la última publicación.

Publíquense los edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y periódico El Universal.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Pachuca, Hgo., a 14 de febrero de 2002.

La C. Actuario de la Secretaría de Amparos de las Salas Civiles y Familiares del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo

Lic. María de la Luz Pérez Alvarez

Rúbrica.

(R.- 157659)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Juzgado Primero de lo Concursal

Expediente 122/95

Secretaría A

EDICTO

En la ciudad de México, Distrito Federal, el ciudadano Juez Primero de lo Concursal, dictó sentencia interlocutoria a de fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y cinco, que declaró y constituyó en estado de quiebra a la empresa Distribuidora Didi, S.A. de C.V., expediente 122/95, designándose como síndico al licenciado Vicente Toledo González. Por lo que se convoca a los acreedores para que dentro del término de cuarenta y cinco días presenten sus créditos a examen, término que contará a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto.

Para su publicación por tres veces consecutivas en el **Diario Oficial de la Federación** y en El Heraldo.

México, D.F., a 20 de febrero de 2002.

El C. Secretario de Acuerdos

Lic. José Angel Cano Gómez

Rúbrica.

(R.- 157661)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México

EDICTOS

Magdalena y Asunción de apellidos Solórzano Solórzano.

En cumplimiento al auto de siete de febrero del año dos mil dos, dictado por el Juez Primer de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México, en el juicio de amparo número 1808/2001-VI, promovido por José Espinosa Mercado, Bernabé Arellano Mondragón y Eloy Sánchez Benítez, en su carácter de presidente, secretario y tesorero del comisariado ejidal del ejido de Estancia Grande, Municipio de Tejupilco, Estado de México, contra actos del magistrado y del actuario adscritos al Tribunal Unitario Agrario del Distrito número nueve, con sede en Toluca, Estado de México, se les tuvo como tercero perjudicadas y en términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se les mandó emplazar por medio de los presentes edictos, a este juicio, para que si a su interés conviniera se apersonen al mismo, en el entendido de que deben presentarse en el local de este Juzgado Primero de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México, sito en Palacio de Justicia Federal, avenida Nicolás San Juan número ciento cuatro, colonia Exrancho Cuauhtémoc, de esta ciudad de Toluca, México, por sí, o por medio de apoderado o representante legal, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, y que se han fijado las nueve horas con treinta y cinco minutos del día veintidós de febrero del año en curso para que tenga verificativo el desahogo de la audiencia constitucional. Quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en el diario de mayor circulación en la República, se expide el presente en la ciudad de Toluca, México, a los once días del mes de febrero del año dos mil dos.- Doy fe.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México

Lic. Sara Mercedes Neira González

Rúbrica.

(R.- 157671)

ARQUITECTOS PICCIOTTO, S.C.

(EN LIQUIDACION)

BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION AL 31 DE OCTUBRE DE 2001

Activo circulante

Bancos	4,274
Inversiones en valores	642
Clientes	35,246
Deudores diversos	<u>34,837</u>
Total activo circulante	<u>74,999</u>

Activo fijo

Muebles y enseres	49,374
Mob. y equipo de oficina	425,885
Equipo de transporte	874,419
Equipo de cómputo	344,782
Eq. de radio teléfono móvil	10,525
Deprec. muebles y enseres	-48,334
Deprec. de mob. y eq. oficina	-99,950
Deprec. eq. de transporte	-638,202
Deprec. Eq. radio telef. Móvil	-9,898
Deprec. eq. de cómputo	<u>-235,466</u>
Total de activo fijo	<u>673,135</u>

Activo diferido

Crédito al salario	526
Depósitos	46,000
Gtos. de instalación	13,134
Amortz. de gtos. inst. y adap.	<u>-6,646</u>
Total de activo diferido	<u>53,014</u>
Total activo	<u>801,148</u>

Pasivo a corto plazo

Proveedores	11,112
Acreedores diversos	18,711
Impuestos por pagar	13,360
I.V.A. por pagar	<u>-12,267</u>
Total pasivo corto plazo	<u>30,916</u>

Capital

Capital social	590,250
Resultado de ejerc. Ant.	-260,009
Resultado del ejercicio	<u>439,991</u>
Total capital	<u>770,232</u>
Total pasivo y capital	<u>801,148</u>

México, D.F., a 27 de febrero 2002

Liquidador

José Hellel Picciotto Cherem

Rúbrica.

(R.- 157673)

Gobierno del Distrito Federal**Delegación Venustiano Carranza****Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano****Programa Anual de Obras por Contrato 2002**

P	PE	A I	Metas	Unidad de medida	Cantidad	Monto
25	06	0 8	Conservar y mantener planteles de nivel preescolar	Inmueble	41	\$11,345,000.00
26	06	0 8	Conservar y mantener planteles de nivel primaria	Inmueble	91	\$16,420,000.00
27	06	0 8	Conservar y mantener planteles de nivel secundaria	Inmueble	33	\$11,340,000.00
34	00	0 3	Conservar y mantener centros deportivos	Centro	8	\$11,514,319.00
34	00	0 4	Conservar y mantener módulos deportivos	Módulo	10	\$2,450,000.00
38	00	0 1	Dar mantenimiento preventivo y correctivo a unidades de atención médica	Inmueble	15	\$1,792,433.00

46	00	02	Conservar y remodelar casas y unidades para la protección social	Inmueble	8	\$440,000.00
46	00	03	Conservar y mantener centros de desarrollo social y comunitario	Inmueble	10	\$1,945,489.00
46	00	04	Conservar y mantener guarderías	Inmueble	28	\$2,391,674.00
51	06	01	Conservar y mantener mercados	Inmueble	42	\$49,325,643.00
58	00	11	Conservar y mantener la carpeta asfáltica	M2	300,000	\$3,754,847.00
58	00	15	Conservar y mantener banquetas	M2	40,000	\$2,430,050.00
58	00	16	Conservar y mantener guarniciones	ML	30,000	\$1,335,765.00
58	00	28	Realizar acciones diversas para la conservación de la imagen urbana	Acción	18	\$12,315,248.00
61	00	32	Conservar y mantener la red secundaria de agua potable	Km.	1,092	\$2,972,389.00
62	00	39	Conservar y mantener la red secundaria de drenaje	Km.	750	\$8,626,766.00
64	00	02	Conservar y mantener inmuebles públicos	Inmueble	26	\$4,750,000.00
			Total			\$145,149,623.00

México, D.F., a 5 de marzo de 2002.

Director General de Obras y Desarrollo Urbano

M en I. Eduardo José Medina Wiechers

Rúbrica.

(R.- 157676)

LOS PIRINEOS, S.A. DE .CV.

CONVOCATORIA

A solicitud de miembros del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de Los Pirineos, S.A. de C.V., a la celebración de una Asamblea General Extraordinaria, en primera convocatoria, que se llevará a cabo a las doce horas del día veinte de marzo de dos mil dos en las oficinas de la sociedad ubicadas en avenida del Rosario número 1025, colonia Tierra Nueva, Delegación Azcapotzalco, código postal 02130, México, Distrito Federal, a fin de desahogar los siguientes punto de la:

ORDEN DEL DIA

- I.** Proposición de aumento del capital social y, en su caso, reforma de la cláusula cuarta de los estatutos sociales.
- II.** Discusión y, en su caso, aprobación de la escisión de la sociedad, y reforma de estatutos.
- III.** Discusión y, en su caso, creación y aprobación de estatutos sociales de la sociedad escindida.
- IV.** Designación de delegados especiales, para que en su caso, concurran ante fedatario público para protocolizar los acuerdos tomados, y se otorgue la constitución de la sociedad escindida.
- V.** Receso para la redacción del acta, su lectura y aprobación. Clausura de la misma.

Los señores accionistas podrán hacerse representar mediante apoderado constituido con carta poder simple, firmada ante dos testigos. Para ser admitido en la Asamblea, el tenedor de las acciones deberá depositar éstas o el certificado de depósito de las mismas, que para el caso expida una institución de crédito, en las oficinas de la sociedad, con el presidente del Consejo de Administración, cuando menos con dos días de anticipación al día señalado para su celebración.

México, D.F., a 1 de marzo de 2002.

Comisario de la Sociedad

Gregorio Blasco González

Rúbrica.

(R.- 157784)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Economía

Dirección General de Servicios al Comercio Exterior

CONVOCATORIA

La Secretaría de Economía, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5o. fracción V y 24 de la Ley de Comercio Exterior, así como en los artículos 27 y 28 de su Reglamento, invita a las personas físicas y morales establecidas en México a participar en las licitaciones públicas nacionales para asignar el cupo para importar en 2002, con la preferencia arancelaria prevista en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 20 de diciembre de 1993, los productos calificados de los Estados Unidos de América y de Canadá que se indican a continuación:

No. de licitación	Fracción arancelaria	Descripción del cupo	País de origen	Unidad de medida	Cantidad a licitar	Fecha y hora de la licitación
019/2002	4407.10.01	De ocote o pinabete o abeto (oyamel), en tablas, tablones o vigas (madera aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, incluso cepillada, lijada o unida por entalladuras múltiples, de espesor superior a 6 mm)	Estados Unidos de América	Tonelada	119,700	8 de abril de 2002 10:00 horas
020/2002	4407.99.99	Los demás (madera aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, incluso cepillada, lijada o unida por entalladuras múltiples, de espesor superior a 6 mm)	Estados Unidos de América	Tonelada	2,470	8 de abril de 2002 11:00 horas
021/2002	4407.10.02	En tablas, tablones o vigas excepto lo comprendido en la fracción 4407.10.01. De coníferas (madera aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, incluso cepillada, lijada o unida por entalladuras múltiples, de espesor superior a 6 mm)	Estados Unidos de América	Tonelada	9,500	8 de abril de 2002 12:00 horas
022/2002	4407.91.01	De roble (Quercus spp.) incluida la encina (madera aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, incluso cepillada, lijada o unida por entalladuras múltiples, de espesor superior a 6 mm)	Estados Unidos de América	Tonelada	3,325	8 de abril de 2002 13:00 horas
023/2002	4403.10.01	Tratada con pintura, creosota u otros agentes de conservación (madera en bruto, incluso descortesada, desalburada o escuadrada)	Estados Unidos de América	Tonelada	14,250	8 de abril de 2002 14:00 horas
024/2002	4407.10.01	De ocote o pinabete o abeto (oyamel), en tablas, tablones o vigas (madera aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, incluso cepillada, lijada o unida por entalladuras múltiples, de espesor superior a 6 mm)	Canadá	Tonelada	6,300	9 de abril de 2002 10:00 horas
025/2002	4407.99.99	Los demás (madera aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, incluso cepillada, lijada o unida por entalladuras múltiples, de espesor superior a 6 mm)	Canadá	Tonelada	130	9 de abril de 2002 11:00 horas

026/2002	4407.10.02	En tablas, tablones o vigas excepto lo comprendido en la fracción 4407.10.01. De coníferas (madera aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, incluso cepillada, lijada o unida por entalladuras múltiples, de espesor superior a 6 mm)	Canadá	Tonelada	500	9 de abril de 2002 12:00 horas
027/2002	4407.91.01	De roble (Quercus spp.) incluida la encina (madera aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, incluso cepillada, lijada o unida por entalladuras múltiples, de espesor superior a 6 mm)	Canadá	Tonelada	175	9 de abril de 2002 13:00 horas
028/2002	4403.10.01	Tratada con pintura, creosota u otros agentes de conservación (madera en bruto, incluso descortesada, desalburada o escuadrada)	Canadá	Tonelada	750	9 de abril de 2002 14:00 horas

Las bases de esta licitación son gratuitas y estarán a disposición de los interesados a partir del 13 de marzo de 2002, de 9:00 a 14:00 horas, en todas las Delegaciones y Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía en la República Mexicana.

El registro de ofertas se llevará a cabo a partir de una hora antes y hasta la hora exacta fijada para los actos de apertura de sobres y adjudicación, los cuales se efectuarán en los días y horarios señalados en el cuadro anterior, en la sala de competitividad de la Secretaría de Economía, sita en avenida Insurgentes Sur número 1940, colonia Florida, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal.

México, D.F., a 28 de febrero de 2002.

La Directora General

Ma. Lourdes Acuña Martínez

Rúbrica.

(R.- 157802)

SECRETARIA DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS AL COMERCIO EXTERIOR

ACLARACION

Aclaración a la convocatoria para participar en la licitación pública nacional, para asignar el cupo para importar en 2002, exenta de arancel, leche en polvo, de conformidad con lo previsto en la lista de concesiones de México (Lista LXXVII-México) del Acta Final de la Ronda Uruguay de Negociaciones Comerciales Multilaterales y el Acuerdo por el que se establece la Organización Mundial de Comercio, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 26 de febrero de 2002:

Dice:

No. de licitación (1)	Fracción arancelaria (2)	Descripción del cupo (3)	Unidad de medida (4)	Cantidad licitar (5)	a Cantidad máxima empresa (6)	Fecha y hora de la licitación (7)
018/2002		Leche en polvo o en pastillas	Kilogramos	924,000	100,000	26 de marzo de 2002 16:30 horas
	0402.10.01	Leche en polvo				
	0402.21.01	o en pastillas				
		Leche en polvo				
		o en pastillas				

Debe decir:

No. de licitación (1)	Fracción arancelaria (2)	Descripción del cupo (3)	Unidad de medida (4)	Cantidad licitar (5)	a Cantidad máxima empresa (6)	Fecha y hora de la licitación (7)
-----------------------------	--------------------------------	--------------------------------	----------------------------	----------------------------	--	--

018/20 02	Leche en polvo o en pastillas	Kilogram os	2,457,000	300,000	26 de marzo de 2002 16:30 horas
--------------	----------------------------------	----------------	-----------	---------	---------------------------------------

0402.10.01 Leche en polvo o
0402.21.01 en pastillas
Leche en polvo o
en pastillas

México, D.F., a 27 de febrero de 2002.

La Directora General

Ma. Lourdes Acuña Martínez

Rúbrica.

(R.- 157806)

LKS RODAMIENTOS Y EQUIPO, S.A. DE C.V.

EN LIQUIDACION

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 15 DE FEBRERO DE 2002

(cifras en miles de pesos)

Activo

Activo circulante 0

Activo fijo 0

Total activo 0

Pasivo

Pasivo circulante

Impuestos por pagar 2,563

Proveedores 1,972

Acreedores diversos 4,034

Total pasivo 8,569

Capital

Capital contable

Capital social fijo 12

Capital social variable 5,421

Resultados Acum. Ejercs. Ants. -12,104

Pérdida del Ejerc. en liquidación -1,898

Total capital -8,569

Total pasivo y capital 0

El presente balance se publica en cumplimiento y para los efectos de la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, con motivo de los acuerdos tomados en la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el día 1 de noviembre de 2001.

México, D.F., a 15 de febrero de 2002.

Liquidador

C.P. Antonio Córdova García

Rúbrica.

(R.- 157812)